



INFORME DE AVANCE SOBRE CIUDADANÍA LEGAL Y APATRIDIA EN EL URUGUAY

Elaborado por: **Somos Todos Uruguayos (STU)**

Para: **Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)**

Periodo: **1 de septiembre de 2025 al 17 de agosto de 2026**

17/08/2026



Tabla de Contenido

Resumen Ejecutivo.....	3
Resumen de actuación.....	4
Diciembre 2025.....	4
Abril 2026.....	4
Cronología de un reclamo: Avances, Retrocesos y Principales Hitos.....	5
Anexo: El derecho a la nacionalidad y cómo evitar el riesgo de apatridia.....	9



Resumen Ejecutivo

El presente informe resume las actividades y eventos organizados por las instituciones del Estado, la asociación civil “[Somos Todos Uruguayos](#)” y otras organizaciones de la sociedad civil a efectos de encontrar soluciones prácticas y conformes a derecho para que los ciudadanos legales uruguayos, en particular los que enfrentan riesgo de apatridia, sean considerados nacionales por el Estado uruguayo. En este sentido, se listan los avances y retrocesos sobre ciudadanía legal en Uruguay, ocurridos en el periodo de septiembre de 2025 a agosto de 2026, con énfasis en los compromisos asumidos por el Estado en materia de nacionalidad y expedición de pasaportes.

En todo este periodo los contactos con las autoridades nacionales se han limitado a reuniones informales con representantes nacionales y a reuniones con funcionarios nacionales en algún evento colateral, organizado por instituciones nacionales u organizaciones de la sociedad civil.



Resumen de actuación

Diciembre 2025

- Presentación del documental “[Somos](#)”, producido por la Oficina de ACNUR Uruguay, organizada por la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) en la Cinemateca Nacional de Uruguay. El corto narra las historias personales de tres familias de ciudadanos legales uruguayos que enfrentan la realidad de no ser reconocidos como nacionales por el país del cual son ciudadanos.

Abril 2026

- Reunión, en audiencia, con el Dr. Jorge Díaz, Prosecretario de la Presidencia de la República, a solicitud de la Asociación Somos Todos Uruguayos, en relación [a sus declaraciones a Canal 5 \(TV Pública\)](#) sobre la situación que enfrentan los ciudadanos legales uruguayos, referidas a su derecho a la nacionalidad, y en particular, a portar documentos de identificación y de viajes (cédulas y pasaportes) que sean coherentes con su estatus de ciudadanos uruguayos (Ver [Nota de agradecimiento](#)).



Cronología de un reclamo: Avances, Retrocesos y Principales Hitos

1. Septiembre 2021. Se presentó el [Proyecto de Ley](#) “**Consolidación de la Libertad de Circulación de los Ciudadanos Legales Uruguayos**” por diputados del Partido Colorado y del Partido Nacional ante la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración del Parlamento uruguayo. El referido proyecto de ley fue tratado en la respectiva comisión, pero nunca se votó formalmente, por lo que nunca fue presentado en el plenario de la Cámara de Representantes.
2. Diciembre 2021. Se presentó el [Proyecto de Ley Interpretativa](#) “**Derecho a la Ciudadanía en Igualdad**” por diputados del Frente Amplio ante la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento uruguayo. El referido proyecto de ley fue tratado en la respectiva comisión, pero nunca se votó formalmente, por lo que nunca fue presentado en el plenario de la Cámara de Representantes.
3. Noviembre 2022. [Nota enviada al Sr. Juan Carlos Salazar](#), Secretario General de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en la cual se le informó de las inconsistencias del Pasaporte Uruguayo con el estándar de OACI/ICAO (Doc 9303-3), provocado por la incorrecta traducción al español del referido Doc 9303-03.
4. Octubre 2023. 4ta Reunión del TECHNICAL ADVISORY GROUP ON TRAVELLER IDENTIFICATION PROGRAMME (TAG/TRIP/4) de la OACI, cuyos participantes concluyeron que “(..) *issuing an ordinary passport with a nationality code that is different than the issuing code will often result in that passport not being accepted for travel, not being accepted for entry into foreign States*” ([TAG/TRIP/4, Flimsy No. 02, 10/12/2023](#)).
5. Mayo 2024. En Audiencia con los representantes de la Asociación “[Somos Todos Uruguayos](#)”, el Ministro del Interior y el Director de la DNIC [expresaron que los pasaportes de los ciudadanos legales uruguayos podrían ser modificados mediante una resolución administrativa](#) con el fin de que cumplieran con las normativas de la OACI. Las autoridades manifestaron que tras una licitación que se encontraba en proceso, se procedería a



imprimir los documentos de viaje con la modificación. Hasta el último día de su gestión al frente de sus carteras, ni el Ministerio del Interior ni la Dirección Nacional de Identificación Civil brindaron información actualizada sobre la publicación e implementación de la referida resolución administrativa.

6. Diciembre 2024. Elaboración del [Informe Final](#) del Grupo de Trabajo sobre Ciudadanía Legal y Nacionalidad en el cual se propusieron cuatro recomendaciones que el Estado uruguayo podría considerar para garantizar el goce del derecho a la nacionalidad a los ciudadanos legales uruguayos. Estas recomendaciones incluyeron: 1) la modificación de los documentos de identificación (cédula y pasaporte) para que cumplan con los estándares de la OACI; 2) la promulgación de una ley interpretativa que homologue la ciudadanía legal a la nacionalidad; 3) la promulgación de una ley de nacionalidad que establezca que todos los ciudadanos (naturales y legales) son nacionales; y, 4) una reforma constitucional.
7. Marzo 2025. Las Autoridades nacionales del Ministerio del Interior [reciben en audiencia](#) a una delegación de la Asociación “[Somos Todos Uruguayos](#)”, quienes concurrieron a expresar los desafíos que enfrentan los ciudadanos legales uruguayos que siguen siendo desconocidos como “no nacionales” del Uruguay en la documentación de identificación y viajes que emite la DNIC.
8. Abril 2025. Se emiten por primera vez en casi 10 años pasaportes uruguayos en cumplimiento al [Documentos de viaje de lectura mecánica](#) (Doc 9303). Parte 3: [Especificaciones Comunes a todos los Documentos de Viaje de Lectura Mecánica](#)) de la OACI.
9. Julio 2025.
 - El Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio del Interior [emiten comunicado conjunto](#) informando la cancelación temporal de la emisión de los nuevos pasaportes cuyo formato cumple al 100% con el [estándar de la OACI](#).



- La Dirección Nacional de Identificación Civil (DNIC) emite un [nuevo comunicado](#) en el cual ratifican que los (nuevos) pasaportes emitidos entre el 16 de abril y el 30 de julio de 2025 mantienen su validez y vigencia, pero recordando que aquellas personas que deseen cambiar su pasaporte lo podrán hacer sin costo alguno, por la versión anterior del pasaporte, la cual no cumple la normativa internacional para los ciudadanos legales uruguayos.
- Una delegación de la Asociación "[Somos Todos Uruguayos](#)" se reúne con el diputado Sebastián Valdomir, Presidente de la Cámara de Representantes del Parlamento del Uruguay, el 7 de julio de 2025, para la entrega del [proyecto de ley de nacionalidad uruguaya](#), que propone resolver, definitivamente, las inconsistencias jurídicas en el ordenamiento legal uruguayo respecto de la definición del "ser nacional".

10. Agosto 2025.

- La Asociación "[Somos Todos Uruguayos](#)" emite una [Nota al Señor Ministro del Interior, Dr. Carlos Negro](#), en respuesta a la decisión de las autoridades nacionales de regresar a la emisión del viejo modelo de pasaportes, el cual presenta incompatibilidades con el estándar de la OACI, vulnerando de esta forma la libertad de circulación de los ciudadanos legales uruguayos al intentar viajar al exterior.
- Una delegación de la Asociación "[Somos Todos Uruguayos](#)" se reúne con la diputada Paula de Armas, Partido Colorado, para la entrega del [proyecto de ley de nacionalidad uruguaya](#), que propone resolver, definitivamente, las inconsistencias jurídicas en el ordenamiento legal uruguayo respecto de la definición del "ser nacional".

11. Marzo 2026. Declaraciones del Dr. Jorge Díaz, Prosecretario de Presidencia de la República, expresando su disposición en solucionar los problemas que enfrentan los ciudadanos legales uruguayos respecto a sus pasaportes para que sean coherentes con



[Documentos de viaje de lectura mecánica](#) (Doc 9303). Parte 3: [Especificaciones Comunes a todos los Documentos de Viaje de Lectura Mecánica](#)) de la OACI.

12. Agosto de 2026. Una delegación de la Asociación “[Somos Todos Uruguayos](#)” se reúne con Jimena Fernández, directora, y Luciana Oholeguy, coordinadora de la Unidad de Migración, de la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH), para revisar el estado de la búsqueda de una solución.



Anexo: El derecho a la nacionalidad y cómo evitar el riesgo de apatridia.

El Estado nacional ha ratificado en numerosas ocasiones su compromiso con los derechos humanos y la implementación de convenios internacionales ratificados. Una de las últimas manifestaciones ocurrió durante la Audiencia temática sobre Derecho a la Nacionalidad y Riesgo de Apatridia en la Legislación, celebrada el pasado 1 de marzo de 2024 durante el 189 Periodo de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En este marco, caben destacar los compromisos específicos asumidos por los representantes legales del estado nacional sobre el derecho a la nacionalidad y a la libertad de circulación en algunas de las últimas instancias:

- Emitir los pasaportes de los ciudadanos legales de acuerdo con el estándar de la OACI como miembro de esta organización. Esta acción fortalece el derecho a la movilidad internacional (Art. 13º de la Declaración Universal de Derechos Humanos).
- Asegurar el derecho a tener una nacionalidad, en este caso, por naturalización. Este compromiso es muy relevante en el caso particular de las personas apátridas y refugiadas.
- Asegurar que niños, niñas y adolescentes también puedan ejercer sus derechos humanos fundamentales, incluyendo el derecho a la naturalización igual que las personas mayores de edad.

Por otra parte, Uruguay reconfirmó institucionalmente su compromiso con estos derechos frente al:

- [Comité sobre los Derechos del Trabajador Migrante](#) en noviembre de 2023, a efectos de garantizar estos derechos antes de enero 2026.
- Durante la Audiencia temática ante la [Comisión Interamericana de Derechos Humanos](#) (CIDH), el 1º de marzo 2024.
- Durante la sesión ordinaria del proceso del [Examen Periódico Universal](#) (EPU) de las Naciones Unidas en su sede en Ginebra, el 1 de mayo de 2024, en la que aceptó las recomendaciones sobre los compromisos específicos citados anteriormente,



especialmente de parte de las delegaciones de Argentina, Brasil, México, Chile, España, Filipinas y Suiza.

En este contexto, los objetivos trazados como Asociación Civil “[Somos Todos Uruguayos](#)” en los pasados seis meses fueron:

- Lograr la correcta emisión de los pasaportes y cédulas de los ciudadanos legales uruguayos, mediante una decisión administrativa que instruya la reemisión de ambos documentos estableciendo “uruguayo” o “ciudadano uruguayo” en el campo correspondiente a nacionalidad/ciudadanía. Con esta modificación se evitarían los errores en los sistemas migratorios al tiempo de garantizar la libertad de circulación y viajes consagrada en la Constitución de la República.
- Lograr que sea presentado y abordado en el Parlamento Nacional un nuevo proyecto de ley sobre nacionalidad por naturalización que incluya a toda la ciudadanía y considere el caso de los niños, niñas y adolescentes de origen migrante.